

San Juan Nepomuceno, Bolívar, 2 de diciembre 2025

Cuenta de cobro N° 002-02

CONTRATO CPS-N°302 – 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800037175-5

DEBE A:
LUIS MIGUEL TELLES CATALAN
NIT: 1.051.829.949 de San Juan Nepomuceno

Por concepto de servicios prestados en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, Bolívar desde el día 02 de noviembre del 2025 hasta el día 01 de diciembre del presente año 2025:

- Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

La suma de: Un millón ochocientos mil pesos colombianos MCE \$1.800.000

Por favor ser transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia **67-888-381-586**

Atentamente,


Luis Miguel Telles Catalán

NIT: 1.051.829.949

Dirección: San Juan Nepomuceno, Bolívar, Barrio Chile Calle 12b #17-45 tel 3167411326



	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018					
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO	Fecha: 1/12/2025					
ACTO ADMINISTRATIVO							
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$3,600,000.00	Valor a Pagar:	\$1,800,000.00			
	Número:	CPS-302-2025	Fec. Suscripción:	Oct 2 2025			
	N° CDP:	608	Fecha:	Sep 22 2025			
	N° RP:	573	Fecha:	Oct 2 2025			
	Rubro Presupuestal:	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio					
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.					
FORMA DE PAGO:		El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION					
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:		LUIS MIGUEL TELLES CATALAN					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	NIL			
Dirección:	BRR CHILE CL 12 B CR 47						
Número de Teléfono:	3002284130	FAX:	CEL:	3167411326			
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:			
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐		Regimen: SIMPLIFICADO				
	Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐						
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: ☒ NO: ☐				
INFORME DEL SUPERVISOR							
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:		SI: ☒ NO: ☐	# de folios:			
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:		SI: ☐ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: ☒	Fecha: Dic 1 2025			
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumpli con las obligaciones contractuales						
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:						
	Aportes a Salud		Aportes a Pensión				
	Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	NOVIEMBRE			
	Comprobante de pago Número:	9495256927	Valor pagado	\$227,800.00			
	Fecha de pago:	Dic 1 2025	Periodo	NOVIEMBRE			
	Comprobante de pago Número:	9495256927	Comprobante de pago Número:	9495256927			
	Fecha de pago:	Dic 1 2025	Fecha de pago:	Dic 1 2025			
	Aportes a ARL		NOTA:				
Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	NOVIEMBRE				
Comprobante de pago Número:	9495256927						
Fecha de pago:	Dic 1 2025						
Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐					
SOLICITUD DE PAGO							
Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.							
APLICACION RETENCION							

Anexos: Cópia de aporte de pensión ☒ SI Cópia de aporte de salud ☒ SI Cuenta de Cobro ☒ SI

FIRMA CONTRATISTA: 

NOMBRE CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C.C.: 1051829949-1

FIRMA SUPERVISOR: 

NOMBRE SUPERVISOR: Ederlin Caicedo Fonseca

CARGO: Director de Gobierno y Talento Humano





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Dic 1 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Nov 2 2025 - Dic 1 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-302-2025 Fec. Suscripción: Oct 2 2025 Fecha de iniciación: Oct 2 2025
Duración: Meses: 2 Días: 0 Fecha de terminación: Dic 1 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud.

Como enlace de juventudes, estuvimos dinamizando los diferentes procesos desarrollados durante este periodo, garantizando la participación activa y la adecuada representación de los jóvenes en cada una de las acciones adelantadas.

2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

En el marco de la orientación del diseño e implementación de la Política Pública de Juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, se garantizó el acompañamiento y la facilitación de los espacios destinados a la actualización de las plataformas departamentales de juventud, promoviendo su adecuado funcionamiento y fortaleciendo su articulación con los procesos locales.

3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida.

Promovemos la participación de las juventudes en los distintos espacios ofertados desde la municipalidad, a nivel regional y nacional que les promueva sus derechos y su proyecto de vida

4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Durante el periodo reportado se atendieron diversos trámites de los participantes del Programa Renta Joven, tanto por medio de WhatsApp como de manera presencial. Estas gestiones permitieron orientar a los jóvenes en sus procesos y garantizar la recepción regular y oportuna de sus incentivos, evitando contratiempos en el cumplimiento del ciclo del programa.

5. Atender y darle tramite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen.

Apertura del Proceso de Novedades – Ciclo 5 del Programa Renta Joven
El 11 de noviembre de 2025, se realizó la apertura oficial del proceso de novedades del Ciclo 5 del Programa Renta Joven, dirigido a los jóvenes beneficiarios del municipio. Este proceso permitió que los participantes actualizaran su información y gestionaran los trámites requeridos para la continuidad en el programa.

6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven

No han programado reuniones durante este periodo

6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.

No se presentaron obligaciones durante este periodo.

7. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.

Se presentaron los informes correspondientes a las actividades desarrolladas en los planes, programas y proyectos de juventud, consolidando la información requerida y entregándola de manera oportuna para garantizar la transparencia, el seguimiento y la toma de decisiones informada por parte de las entidades competentes.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Dic 1 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Nov 2 2025 - Dic 1 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Anuncio y Entrega de Incentivos – Ciclo 4 del Programa Renta Joven
Entre el 20 y el 29 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la entrega de incentivos correspondiente al Ciclo 4 del Programa Renta Joven, bajo la modalidad de Giro. Durante este periodo, los jóvenes beneficiarios del municipio pudieron acercarse a los puntos autorizados para reclamar su incentivo económico, según las directrices establecidas por el programa.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C. C. : 1051829949-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051829949		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bv Chile Cite 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	2025/12/11	Banco	Días Mora	0	\$413,300
2025-11	2025-11	1971171187	9495256927	I	2025/12/11	2025/12/01	NEQUI				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	
1	CC 1051829949	TELLES LUIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC07	30	\$1,423,500	\$178,000	\$0	0		\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICIF	
CC. 1051829949		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Bcr Chile Cile 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2025/12/11	2025/12/01	NEQUI
2025-11	2025-11	1971171187	949324927	1	2025/12/11	2025/12/01			
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300

Env.



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 608

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	3,600,000.00
Atributos: POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica 4502022 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno			
Total disponibilidad:			3,600,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veintidos días (22) del mes Septiembre de 2025


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de:
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

A



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

573

VIGENCIA: 2025

Dos días (2) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

CC o Nit: 1051829949-1

Disponibilidad No. 608

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	3,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica 4502022 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			3,600,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-302-2025 de 2025. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-302-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 1.051.829.949
VALOR DE CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.600.000)
PLAZO	DOS (2) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	608 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.949, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato. 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. 6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven. 7. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio. 8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (3.600.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 608 de fecha 22 de septiembre de 2025 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: dos (02) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



1

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sanchez Gómez

POR EL CONTRATISTA



LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
EL CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

**INFORME DE GESTION MES #8 ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES SAN
JUANNEPOMUCENO, BOLIVAR.**

Fecha de reporte: 02 de noviembre del 2025 – 01 de diciembre del 2025

Contratista: Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Contratante: Luis Miguel Telles Catalán

Objeto del contrato: Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno, dentro del proyecto asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno.

Apertura del Proceso de Novedades – Ciclo 5 del Programa Renta Joven

El 11 de noviembre de 2025, se realizó la apertura oficial del proceso de novedades del Ciclo 5 del Programa Renta Joven, dirigido a los jóvenes beneficiarios del municipio. Este proceso permitió que los participantes actualizaran su información y gestionaran los trámites requeridos para la continuidad en el programa.

Durante el periodo reportado se atendieron diversos trámites de los participantes del Programa Renta Joven, tanto por medio de WhatsApp como de manera presencial. Estas gestiones permitieron orientar a los jóvenes en sus procesos y garantizar la recepción regular y oportuna de sus incentivos, evitando contratiempos en el cumplimiento del ciclo del programa.

Jornada de Oferta Educativa Universitaria para Jóvenes

El 14 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se llevó a cabo una jornada de oferta educativa dirigida a los jóvenes del municipio, en la cual el Enlace de Juventudes brindó acompañamiento y apoyo institucional.

Durante la actividad, se presentaron diferentes alternativas de formación profesional en programas como Administración de Agronegocios, Administración Logística, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, entre otros. Estas ofertas académicas fueron socializadas por instituciones de educación superior como la Universidad del Atlántico, la Universidad Digital de Antioquia y la Universidad del Caribe.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

El objetivo de esta jornada fue acercar a los jóvenes a oportunidades educativas que les permitan iniciar o fortalecer su proyecto de vida, promoviendo el acceso a estudios universitarios y contribuyendo a su desarrollo personal y profesional.

Anuncio y Entrega de Incentivos – Ciclo 4 del Programa Renta Joven

Entre el 20 y el 29 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la entrega de incentivos correspondiente al Ciclo 4 del Programa Renta Joven, bajo la modalidad de Giro. Durante este periodo, los jóvenes beneficiarios del municipio pudieron acercarse a los puntos autorizados para reclamar su incentivo económico, según las directrices establecidas por el programa.

El Enlace de Juventudes realizó la divulgación previa del anuncio de entrega, informando oportunamente a los participantes sobre fechas, modalidad y requisitos. Adicionalmente, se brindó acompañamiento y orientación para asegurar que los jóvenes accedieran sin contratiempos a su beneficio.

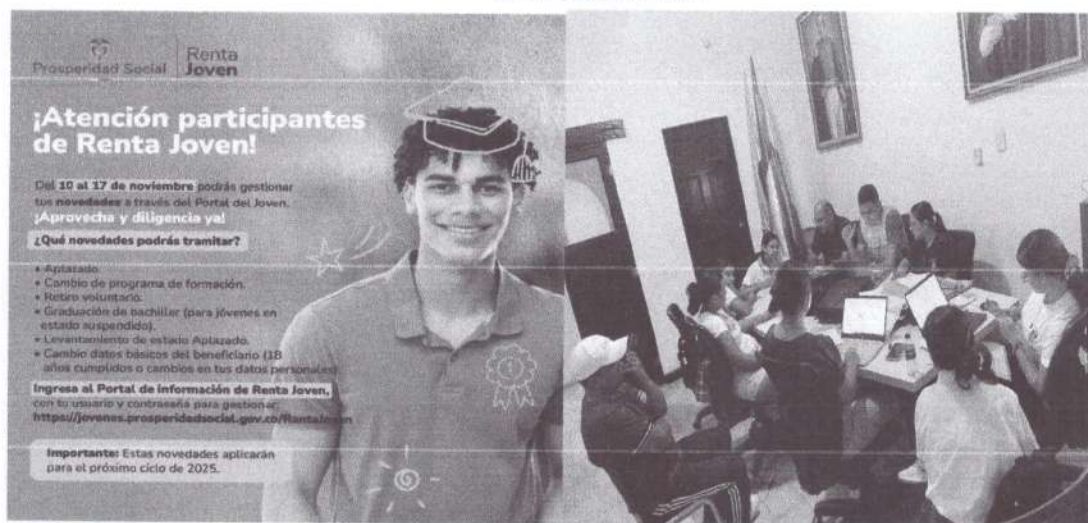
Actualización de la Plataforma Departamental de Juventudes

Durante el último mes se garantizó la participación activa y la adecuada representación del municipio de San Juan Nepomuceno en la reunión de actualización de la Plataforma Departamental de Juventudes del SODES Montes de María. Esta participación permitió aportar a la consolidación de un espacio de diálogo y articulación regional, en el que se revisaron avances, responsabilidades y proyecciones en materia de juventud.

Evidencias fotográficas:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2



Prosperidad Social **Renta Joven**

¡Atención participantes de Renta Joven!

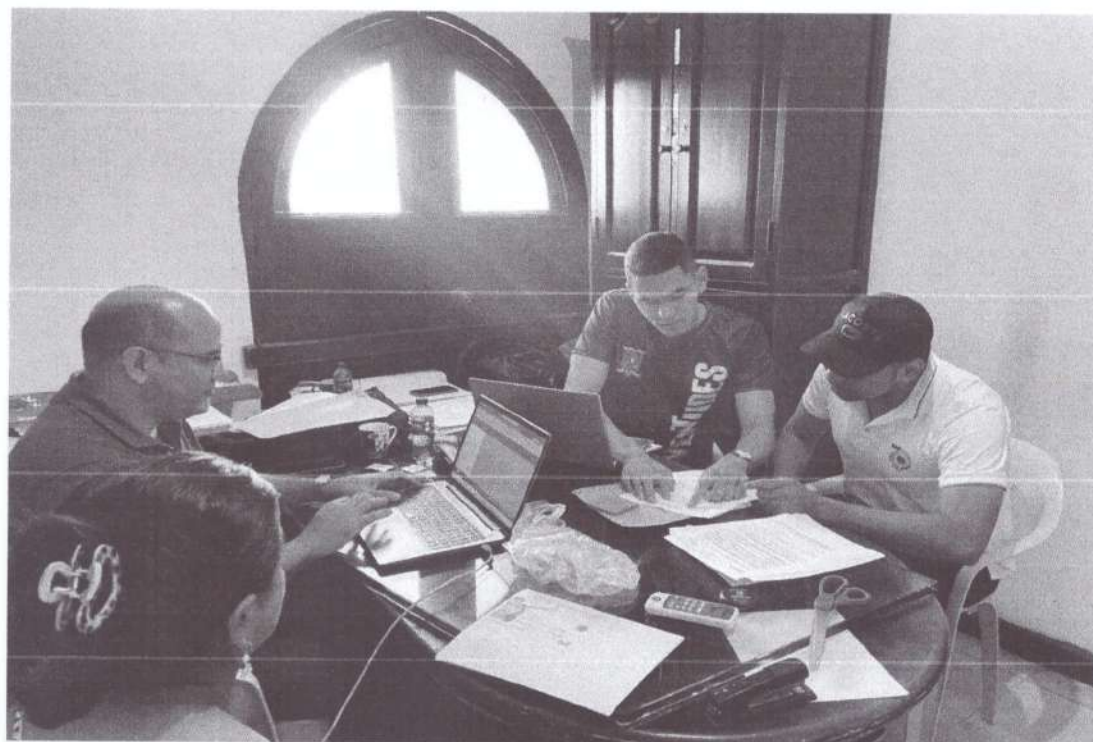
Del 10 al 17 de noviembre podrás gestionar tus novedades a través del Portal del Joven. ¡Aprovecha y diligencia ya!

¿Qué novedades podrás tramitar?

- Aptazado.
- Cambio de programa de formación.
- Retiro voluntario.
- Graduación de bachiller (para jóvenes en estado suspendido).
- Levantamiento de estado Aptazado.
- Cambio datos básicos del beneficiario (18 años cumplidos o cambios en tus datos personales).

Ingresa al Portal de Información de Renta Joven, con tu usuario y contraseña para gestionar: <https://jovenes.prosperidadsocial.gov.co/Rentajoven>

Importante: Estas novedades aplicarán para el próximo ciclo de 2025.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

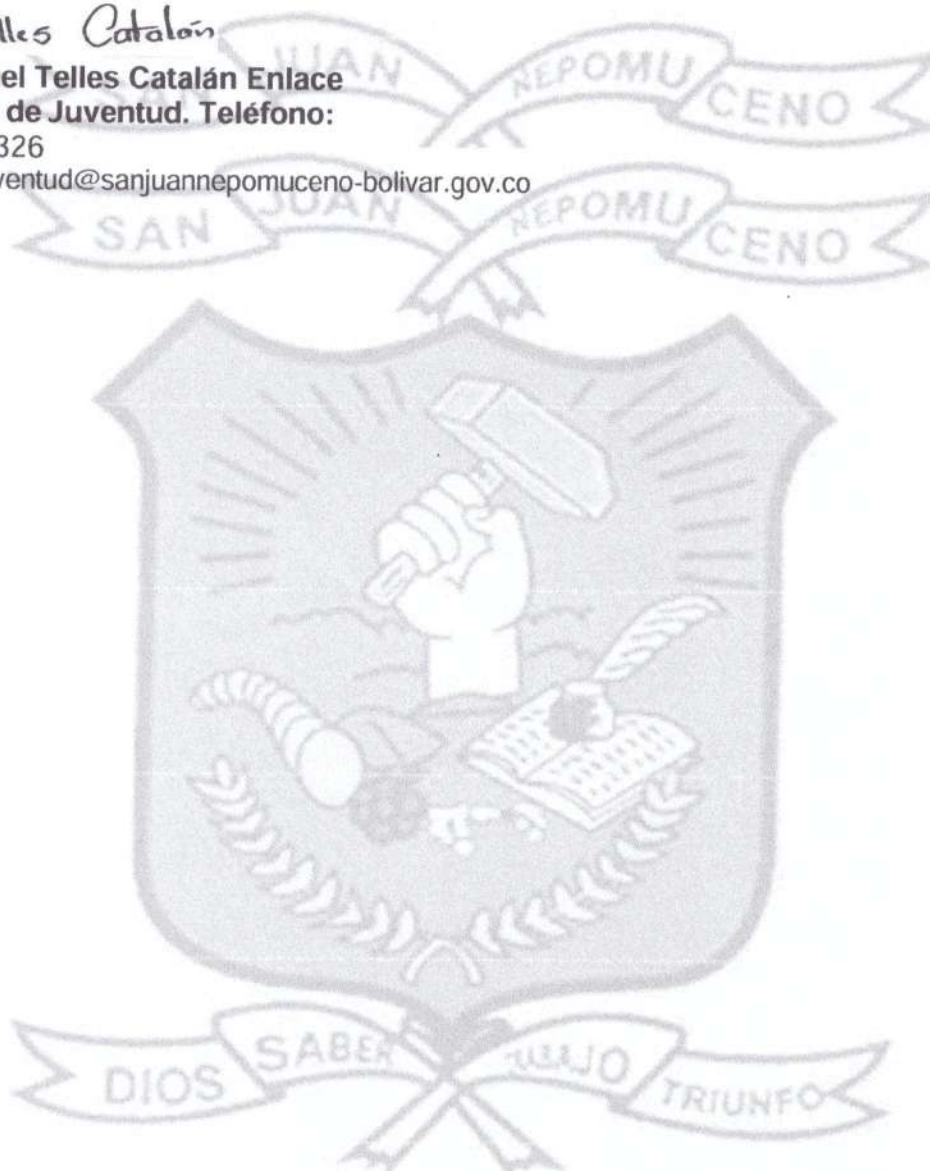
Luis Telles Catalán

Luis Miguel Telles Catalán Enlace

Municipal de Juventud. Teléfono:

316 7411 326

Correo: juventud@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co



Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



1